



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CAQUETÁ

ACUERDO CIRJCAQ22-001

(Febrero 25 de 2022)

“Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá para el periodo 2022-2024”.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021 expedido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y conforme a lo aprobado en reunión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a los parámetros establecidos en capítulo IV del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021 expedido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial por medio del cual se unifica, modifica y actualiza el reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de las Comisiones Seccionales Interinstitucionales y se dictan otras disposiciones, se estableció además los lineamientos a seguir para la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales.

A través del Acuerdo CIRJA20-7 del 13 de mayo de 2020, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial declaró electo al doctor Hernando Garzón Rodríguez, Juez Segundo Penal Especializado del Circuito de Florencia, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá para el periodo 2020-2022, por lo que el mismo se encuentra próximo a vencerse, en este sentido, se hace necesario convocar al proceso de elección y escrutinio de un nuevo representante para el periodo 2022 – 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la elección del representante de funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial para el periodo 2022-2024.

Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

El sistema de elección será siempre por mayoría de votos. Quien obtuviere mayor número de votos a nivel seccional será el representante ante la Comisión Seccional Interinstitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER para efectos de la convocatoria el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria a través de página web y correo electrónico	28 de febrero de 2022
2	Postulación e inscripción de aspirantes	Del 7 al 11 de marzo de 2022
4	Publicación de inscritos en la página web	15 de marzo de 2022
3	Verificación cumplimiento de requisitos de los candidatos	17 de marzo de 2022
4	Publicación de inscritos en la página web	22 de marzo de 2022
5	Presentación de reclamaciones de los inscritos y observaciones a las hojas de vida	Del 23 al 25 de marzo de 2022
6	Decisión sobre reclamaciones y observaciones	Del 28 de marzo al 30 de marzo de 2022
7	Conformación de la lista de candidatos	31 de marzo de 2022
8	Sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón y publicación de la lista	4 de abril de 2022 a las 11:00 de la mañana
9	Campaña de los candidatos y socialización de las propuestas	Del 5 de abril al 19 de abril de 2022
10	Presentación de los Candidatos en directo vía streaming por la página web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación	20 de abril de 2022
11	Jornada electoral – voto electrónico	22 de abril de 2022 de 08:00 de la mañana a las 04:00 de la tarde.
12	Entrega de resultados	22 de abril de 2022 a partir de las 05:00 de la tarde por streaming
13	Declaración de la elección y posesión del representante elegido	25 de abril de 2022 a las 04:00 de la tarde

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Los funcionarios y empleados interesados deberán inscribirse en la dirección de correo electrónico de la Secretaría de la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co en el plazo establecido en el cronograma, remitiendo para ello los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS: La publicación de los inscritos para participar en la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional se hará en la página web y de Facebook del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y se remitirá a todos los despachos judiciales del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, y a la Dirección Seccional de Fiscalías vía correo electrónico para su respectiva divulgación.

ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE VOTACION: La votación se hará de manera virtual en la fecha señalada en el cronograma y se efectuará a través del aplicativo SIVOTO

herramienta utilizada por la Comisión Nacional Interinstitucional, y que fue aprobada por parte del Presidente y el Comité Electoral de la Comisión Seccional.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD PROCESO DE ELECTORAL: Las comunicaciones y publicidad del proceso electoral se hará conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, proferido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial a través de la página web de la Rama Judicial www.RamaJudicial.gov.co en el enlace <https://acortar.link/7jmERA> del y fanpage de Facebook <https://www.facebook.com/CSJCaqueta> del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PROTOCOLO JORNADA ELECTORAL: El protocolo de la jornada electoral será el previsto en el artículo 31 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: PROCLAMACION DE ELEGIDO Y POSESIÓN: La proclamación de la elección y la posesión del Representante de los funcionarios y empleados se hará conforme lo establece el artículo 33 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deberá ser publicada en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura.

Dada en Florencia, Caquetá a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced7e2bafa76686cde0be25fa5b7e42e56cf4e54935d30acbb82cf8c8f10b1fc**

Documento generado en 25/02/2022 03:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>